

ACUERDO INSTITUCIONAL No. 001-2022

El Infrascrito Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), en pleno uso de sus derechos y facultades, hace mención de lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo No. 03-2016, de fecha 14 de enero del año 2016, se nombra como Director Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) al ciudadano **LISANDRO ROSALES BANEGAS**, y que según Acuerdo Ejecutivo No. 117-2018 de fecha 19 de marzo del año 2018, se modifica el Acuerdo de nombramiento del ciudadano **LISANDRO ROSALES BANEGAS** al de Ministro Director Nacional de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

CONSIDERANDO: Que el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) se rige opera a través de lo indicado en el Decreto de Creación No. 058-2015, como también su Decreto de Modificación No. 49-2021 y su Reglamento Interno publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).



CONSIDERANDO: Que, tal como lo establece el artículo 1 de nuestra ley de creación se nos designa como una Institución de Seguridad Nacional siendo además la encargada de dar atención a las emergencias que se registren al número único 911, por lo que debe mantener su operación activa todo los días del año siendo necesario dar cumplimiento a los contratos y compromisos adquiridos legalmente con proveedores como también hacer efectivo el pago de sueldos y salarios de nuestros colaboradores a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de creación y su reforma, así como en el Organigrama Institucional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) se establece como máxima autoridad de la institución a la Dirección Nacional siendo su subordinada inmediata la Sub Dirección Nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 establece: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado:

1. Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos;

8. Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales;

CONSIDERANDO: Que los artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establecen expresamente que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior y, que el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación, podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental.

POR TANTO

En aplicación a lo que establece los artículos: 1, 247, 248, 249, 321, de la Constitución de la República; 7, 29 numeral 4), 30, 33, 34, 36, 37, 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimientos Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar las facultades legales en las actuaciones de mi competencia como Director Nacional en el Señor **JUAN CARLOS ZELAYA DEGRANDEZ** en su condición de Sub Director Nacional, esto a partir del veintisiete (27) de enero del dos mil veintidós (2022), una vez cesadas mis funciones como Ministro Director Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).

SEGUNDO: Hacer entrega del presente Acuerdo al Señor **JUAN CARLOS ZELAYA DEGRANDEZ**, para su conocimiento y demás efectos legales.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022).


LISANDRO ROSALES BANEGAS

Ministro Director Nacional
Dirección Nacional del Sistema Nacional de
Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)




ALBERTO PORTILLO PINTO

Secretario General
Dirección Nacional del Sistema Nacional de
Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)